



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.:(0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.502/19 – C.P.C.E.Ch. -

VISTO:

La Resolución de Junta de Gobierno de FACPCE N° 553/19 – Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno de FACPCE N° 539/18; La Ley X N° 4 – anterior Ley 1181 - de la Provincia del Chubut, y,

CONSIDERANDO:

Que la FACPCE ha realizado una evaluación de la aplicación del ajuste por inflación en los estados contables de los entes, y en particular, el efecto de la aplicación de la Res. JG 539-18.

Que de esta evaluación surge la necesidad de mantener las opciones en la aplicación del ajuste por inflación por parte de los entes y realizar algunas adecuaciones en el texto de la Res. JG 539-18, según el siguiente detalle:

- a) Mantener la posibilidad de aplicar las opciones establecidas en la resolución (con el alcance detallado en cada una de ellas), con alguna excepción, en todos los estados contables en que se deba aplicar el ajuste por inflación de la RT N° 6;
- b) Permitir que en el período de transición (cierres 01/07/2018 al 30/12/2018) el ente opte por no realizar el ajuste por inflación de los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales y de los estados contables correspondiente a períodos intermedios cerrados en ese período;
- c) Brindar la posibilidad de aplicar todas las opciones en los estados contables posteriores en que el ente debe realizar el ajuste por inflación de la RT N° 6, con independencia de si el ente usó la opción de no practicar el ajuste por inflación en el período de transición;
- d) Permitir que la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo sea aplicable a los estados contables correspondientes al primer ejercicio en que se aplique la RT N°6 y a todos los períodos intermedios comprendidos en ese ejercicio;
- e) Incorporar la opción de que un ente no presente la información comparativa en los estados contables correspondientes a períodos intermedios comprendidos en el ejercicio siguiente al de la aplicación inicial de la RT N° 6, sólo en el caso de que la información contenida en los estados contables de períodos intermedios equivalentes anteriores no hubiera sido ajustada por inflación por aplicación de esta resolución;
- f) Incorporar la opción de no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias “teórico” para los entes no incluidos en la RT 41;

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.:(0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.:(0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.:(0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PORTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.:(0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.:(02945)453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N°1181

Fontana 241 - Tel.:(0280) 4482878 - (9103) Rawson - Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.502/19 – C.P.C.E.Ch. -

DELEGACIONES:

- g) Permitir la opción de presentar el Estado de flujo de efectivo simplificado por el método directo a:
- i. los entes medianos (RT 41) y
 - ii. los entes que cumplan dos condiciones: (1) no apliquen la RT 41 y (2) no estén alcanzados por la RT N° 11 o la RT N° 24 (entes sin fines de lucro y entes cooperativos).

Que, conforme a las disposiciones de la Ley X N° 4, anterior L.1.181, es facultad del Consejo ordenar el ejercicio profesional en ciencias económicas dentro del ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO:

RESUELVE:

Artículo 1°): Aprobar la Resolución de la Junta de Gobierno de FACPCE N° 553/19, modificatoria de la segunda parte de la Resolución de la Junta de Gobierno de FACPCE N° 539/18, cuyo texto modificado se presenta en la segunda parte de la Resolución aprobada en este acto.

Artículo 2°): Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Rawson, Chubut, 30 de Julio de 2019.-


C.P. GUILLERMO ANDRES WILLIAMS
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.




C.P. GUSTAVO ANDRES CISTERNA
VICE-PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.

RAWSON:
Fontana 241
Tel.:(0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.:(0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.:(0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

RTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.:(0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.:(02945)453991
esquel@cpcechubut.org.ar